

BASES TÉCNICAS
“MEJORAMIENTO CENTRO DE LA MUJER”

MATERIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO CENTRO DE LA MUJER
RENCA

ARQUITECTO

KATHRYN ROCHA

A. GENERALIDADES

Las presente Especificaciones Técnicas están referidas al mejoramiento de varias estructuras y terminaciones del Centro de la Mujer con el fin de dar mejor atención a sus usuarias y mejores condiciones de trabajo para sus funcionarias, denominada “MEJORAMIENTO CENTRO DE LA MUJER”, emplazada en Avenida Domingo Santa María 4511, Renca, Región Metropolitana.

B. CAMPO DE APLICACIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas regulan la correcta y cabal ejecución de todas las partidas señaladas y descritas en sus procesos constructivos, además de las secuencias, uso de materiales y equipos. Todas las obras se entenderán totalmente ceñidas a las especificaciones técnicas, además de cumplir con las normas de la buena construcción y deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos del proyecto, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ella. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las cantidades de obra deben ser determinadas por el proponente.

Las obras a las que se refieren las presentes especificaciones técnicas comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y todo el resto de la documentación entregada, además de las Normas del I.N.N correspondientes.

Estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse y ser consultado previamente por el contratista a la I.T.O municipal antes de la ejecución de dicha partida, para buscar la posible solución en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte.

Si a pesar de haber discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación y el Contratista no consultara a la I.T.O municipal, ocurriendo a causa de esto algún error en la obra, la reparación y corrección de esta partida no se aceptará como justificación para un aumento de obra o algún costo adicional.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida y del correcto término de la ejecución de la obra, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones, itemizado o en los planos y si no se hiciese esta consulta y ocurriese algún error en la obra, la reparación y corrección de este no se aceptará como justificación para un aumento de obra o algún costo adicional.

En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales,

sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas por parte de la I.T.O municipal.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la I.T.O municipal, para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos.

Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al servicio, en presencia de la I.T.O municipal.

El contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajan en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

Las presentes especificaciones son de carácter general, se consideran mínimas y tienen por objeto complementar los planos de arquitectura y de detalles que forman parte del legajo de antecedentes que definen la obra.

C. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza y Leyes Locales de la I. Municipalidad de Renca.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos fiscales y municipales.
- Ley 19.300 de Medio Ambiente y sus Reglamentos.
- D.S. N 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales en los Lugares de Trabajo.
- Normativa de la Empresa Sanitaria del sector.
- Normativa de la SEC.
- CIE, Comisión Internacional de Alumbrado Público.
- NSEG 9.71/15.78 Alumbrado Público.
- Norma SEC Elec. 4/2003
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), en especial las relativas a:

El contratista podrá considerar la norma no oficial vigente o la norma oficial no vigente, dejando constancia de la decisión.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

El contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y a aquellas especiales que imparta en su oportunidad la Inspección Técnica.

D. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el Vº Bº de la I.T.O. municipal.

la I.T.O. municipal podrá solicitar al contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

E. RECEPCIÓN DEL TERRENO

Previo al inicio de la Obra, se debe coordinar con la I.T.O municipal una reunión de coordinación, debiendo llevar y hacer entrega en esa reunión de lo siguiente:

- Carta Gantt con programación de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.
- Libro de obras tipo Manifold.
- Certificado de título y currículum del profesional responsable de la obra.
- Croquis de Instalación de faenas.
- Análisis y detalle de precios Unitarios.

El inicio de ejecución de las obras se contabiliza desde la Entrega de Terreno, el que se formalizará con la firma del acta respectiva.

F. INSPECCIÓN

Todos los materiales y trabajos cubiertos por la presente especificación estarán sujetos a revisión por parte de la Inspección Técnica.

La Inspección Técnica establecerá los controles necesarios para verificar que la fabricación y el montaje de las obras se realice conforme a los planos, especificaciones y normas. Se deberá dar libre acceso y las facilidades necesarias para el normal desarrollo de las funciones de inspección.

Los materiales que deba proporcionar el Contratista serán debidamente inspeccionados y ensayados.

El Contratista dispondrá el material, cuya recepción solicitada, en posición física y forma tales que pueda ser revisado exhaustivamente y al mismo tiempo, proporcionará el personal y elementos adecuados para su movimiento.

G. LIBRO DE OBRAS

Deberá existir un Libro de Obras Foliado y triplicado, el que permanecerá en la obra y en el que se indicará diariamente la obra ejecutada, ordenes, especificaciones, etc., así como las observaciones del arquitecto proyectista, ingeniero estructural, la I.T.O municipal, etc.

El contratista queda a cargo del cuidado del libro hasta el día de la recepción final.

H. ELEMENTOS RECHAZADOS

Todos los elementos rechazados por la Inspección Técnica deberán ser reemplazados o reparados de inmediato por la Maestranza sin costo adicional. Los métodos de reparación deberán ser aprobados por la Inspección Técnica.

I. ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a botaderos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la I.T.O. municipal estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la I.T.O. municipal en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales.

Es también responsabilidad del contratista el control del acceso a la obra.

El contratista deberá hacerse responsable de todo daño que produzca al entorno que tenga directa relación con la obra en ejecución.

J. MANTENCIÓN DE LA OBRA

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de las obras, hasta por el plazo de 60 días siguientes a la fecha de término fijada en el contrato, con previa recepción de obras sin observaciones. Durante el plazo en referencia será de cargo del contratista cualquier merma o deterioro que pudiere producirse a las obras, así como el costo que demande su mantención y pago de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad y áreas verdes existentes.

1. INSTALACIÓN DE FAENAS

De ser necesario, toda el área de construcción se cercará mediante cierros que optimicen y aseguren la seguridad de todas las personas que asisten al establecimiento y no interfiera el desarrollo de actividades cotidianas del establecimiento. En general, se dará estricto cumplimiento a las Medidas de Control y Gestión, cuyo cumplimiento cabal forma parte de la propuesta de construcción, en este ítem, especialmente en lo relativo a minimizar los impactos de la construcción en el establecimiento. El contratista deberá contemplar dentro de su instalación de faenas la ejecución de todos los cierros provisorios para aislar las faenas de las actividades del establecimiento, solo se aceptarán cierros opacos en tableros de OSB con altura de 2,44 mts. Además, deberá construir Bodega de Materiales e instalar baño químico en cantidad según los trabajadores que posea en faenas, de ser necesario.

2. PROTECCIÓN DE LA OBRA

Previo a las obras de construcción, de ser necesario, el contratista instalará los cierres necesarios con malla raschel durante el periodo de construcción. Este cierre debe ser de 2,10 mts de alto desde el nivel de terreno natural.

3. LETRERO DE OBRAS O SEÑALÉTICA

De estimarse necesario, se deberá ejecutar un Letrero Indicativo de la Obra a ejecutar en un lugar determinado por el Inspector Técnico a cargo de las faenas, de acuerdo a formato entregado por el mandante. El letrero será confeccionado en tela de PVC medidas 1,5 x 2,8 m. montado sobre bastidor de madera e instalado en lugar determinado por el Inspector Técnico de Obra.

4. REPARACIÓN GRIETAS

Se realizará la reparación de las grietas señaladas en planimetría, considerando mortero de reparación expansivo, yeso, pasta muro y terminación de pinturas color a definir por la ITO de acuerdo al resto del recinto.

5. REPARACIÓN PANDERETA

Se considera la reparación del tramo de pandereta que se señala como falla en el plano, de acuerdo a la pandereta ya existente en material y forma. La cantidad de pandereta a reponer podría variar en virtud del tiempo transcurrido, por lo que es esencial que, en la visita a terreno, los oferentes contemplen la totalidad de tramos a reparar, incluso si estos no se encuentran en la planimetría señalados.

6. REPARACIÓN TECHUMBRE

Se considera la reparación del techo de zinc, realizando el reemplazo de las planchas dañadas, y la impermeabilización de dichos tramos, considerando también sellos, membrana asfáltica, incluida unión de tragaluz con la techumbre.

Se deberá reemplazar todas las canaletas que se vean afectadas, cuidando su inclinación y sellos necesarios. Se deberá realizar limpieza de canales, tejas y cumbreras de toda la techumbre del recinto, asegurando la remoción de todos los residuos que pudiesen interferir con el escurrimiento normal de las aguas hacia las canaletas.

7. REPARACIÓN CIELOS

En los sectores señalados en planimetría como “se llueve”, se deberá reemplazar la volcánita rota o mojada por volcánita ST de 10 mm en los sectores de oficinas y volcánita RH de 10 mm en los sectores húmedos como la cocina, debidamente fijada a la estructura de cielo. Deberá enlucirse para quedar preparados para la recepción de la pintura de cielos.

8. RAMPAS Y PAVIMENTO

Se contempla la realización de dos rampas de acceso universal según planimetría, así como el enlucido de los tramos de pavimento que tengan desperfectos, y la tarima a continuación de la rampa del sector posterior, acceso a container interior.

9. COBERTIZO

Se contempla la realización de un cobertizo con fierro de 50x50 y de 40x40 para la techumbre, con cubierta de policarbonato alveolar, correctamente sellada en sus uniones y con la respectiva canaleta, con bajada de aguas lluvias según indicación de planimetría.

Se deberá revisar el traslape de las planchas de policarbonato lo necesario para asegurar su sello y evitar filtraciones, sellando las uniones y reponiendo las planchas que se encontraran en mal estado.

10. PINTURAS

10.1 ENLUCIDO Y PINTURA INTERIOR

En los casos que se encuentren estucos soplados o desprendidos o fisuras se deberán retirar para su re aplicación.

Se considera el empaste con pasta muro F10 o similar de todas las superficies a revestir. La terminación final será lisa a espejo.

Se aplicará esmalte al agua en todos los muros. Antes de la aplicación de la pintura se tendrá que recorrer toda la zona, para retirar clavos, alambres, otros y así tapar todas las zonas que se encuentre en mal estado para recibir las manos de pintura correspondiente. Este material debe ser aplicado formando una capa continua en su superficie, suave, libre de defectos o huellas de pinceladas. Las diferentes manos deben cruzarse, debiendo cubrir las superficies perfectamente, si esto no ocurre, se deberá aplicar un mayor número de manos. Todas las terminaciones deben ser uniformes en cuanto a brillo, color y textura, el color ser definido por la ITO, considerar una mano de cierre de poros antes de aplicar la pintura.

10.2 ENLUCIDO Y PINTURA FACHADAS

Se considera el mismo tratamiento que el relatado para pintura interior

10.3 ENLUCIDO Y PINTURAS BAÑO USUARIAS

Se considera el mismo tratamiento que el relatado para pintura interior.

10.4 ENLUCIDO Y PINTURAS CIELO BAÑO USUARIAS

Se deberá aplicar esmalte al agua en todo el cielo del baño de usuarias. Antes de la aplicación de la pintura se tendrá que recorrer toda la zona, para retirar clavos, alambres, otros y así tapar todas las zonas que se encuentre en mal estado para recibir las manos de pintura correspondiente. Este material debe ser aplicado formando una capa continua en su superficie, suave, libre de defectos o huellas de pinceladas. Las diferentes manos deben cruzarse, debiendo cubrir las superficies perfectamente, si esto no ocurre, se deberá aplicar un mayor número de manos. Todas las terminaciones deben ser uniformes en cuanto a brillo, color y textura, se considera color blanco.

10.5 PINTURA PUERTAS, VENTANAS Y GUARDAPOLVOS

Se deberá aplicar esmalte al agua en todas las puertas de interior y sintético para las de exterior, marcos de ventana que sean de madera, y guardapolvos de la casa principal incluidas las puertas del baño de usuarias. Todas las terminaciones deben ser uniformes en cuanto a brillo, color y textura, se considera color gris claro a definir por la ITO.

11 CAMBIO CERÁMICOS PISO

Se contempla el recambio de todo el piso del baño de usuarias, por cerámico de 45x45 Tipo Urban Gris marca Cordillera o similar.

El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso. Todas las bases deberán estar totalmente secas antes de recibir cualquier cerámico. Las palmetas se fijarán con Bekrón o similar, de acuerdo a recomendación del fabricante, el cual deberá colocarse con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. El fraguado se efectuará con cemento especial tipo Fragué, del mismo tono de la cerámica, debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones.

Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones. No se aceptarán variaciones de color entre una caja y otra.

Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

Se adjunta imagen referencial

12 CIERRE REJA

Se contempla enchapar la reja con plancha 5 V gris recubrimiento AZM150 o equivalente técnico, de forma apaisada, con las vetas en forma perpendicular a la reja y un traslapo entre planchas que asegure que no haya visibilidad desde el exterior hacia adentro del recinto. Deberán ser fijadas a la reja con pernos o como mejor estime el contratista de manera que no queden elementos sobresalientes. Una vez colocadas deberán ser pintadas del mismo color de la reja.

13 RETIRO LAVAPLATOS

Se contempla el retiro completo de los lavaplatos existentes, cuidando mantener la integridad de los muros y conexiones.

14 REPOSICIÓN LAVAPLATOS

Se contempla la provisión e instalación de un lavaplatos con mueble tipo Kit Mueble base 120 + lavaplatos + grifería marca Magnolia o similar, junto a flexible, sifón plástico, y toda conexión que requiera para ser puesto en uso. Se adjunta foto referencial.

15 REPARACIONES MENORES

15.1 CERRADURAS

Se contempla la reposición de cerraduras tanto para la puerta del patio (tipo cerradura embutir FIXER), como para la puerta interior del baño de usuarias (tipo Cerradura baño bola bronce pulido FIXER). Se debe considerar también la reposición cerradura para la nueva puerta de acceso a reponer (tipo Cerradura acceso 9380 inoxidable FIXER). Lo anterior, según planimetría. Se adjuntan imágenes referenciales.

16 LUMINARIAS

Se contempla la reposición de tubos fluorescentes en los puntos señalados en la planimetría, así como la colocación de una nueva luminaria en el container interior.

Se debe considerar además la colocación de luminarias nuevas de exterior (tipo reflector solar halux) tanto para el sector del cobertizo de los container al menos dos, como el camino de acceso principal, al menos 3, posición a definir en obra por la ITO.

17 GUARDAPOLVO

Se contempla la reposición del guardapolvo de un costado de la oficina señalada en planimetría, acorde al modelo existente en el resto de la habitación y debidamente fijado.

18 WC

Se contempla la reposición de Asiento WC Redondo Plástico Blanco del baño de usuarias, como se señala en la planimetría.

19 PUERTA ACCESO

Se contempla la reposición de la puerta de acceso de pino 3 paneles dual arca HOLZTEC o equivalente técnico, tamaño según vano, a la que se le pondrá la cerradura anteriormente identificada y deberá ser pintada de acuerdo a lo narrado anteriormente en este documento. Imagen referencial.

20 PORTA PAPEL HIGIENICO

Se contempla la provisión e instalación de porta papel higiénico Sus 304 de acero inoxidable Eshopangie, o equivalente técnico al costado derecho del wc a una distancia prudente de este. Se adjunta imagen referencial.

21 RECAMBIO SOFÁ

Se considera la provisión de un nuevo juego de living de tres piezas, una de grande de tres cuerpos y dos de un cuerpo, tipo juego de living Venecia gris lino marca Ruzam Mobel o equivalente técnico. Se adjunta imagen referencial.

22 SISTEMA ELECTRICO

Se contempla la elaboración de proyecto eléctrico, tramitación y obtención de TE1, reposición Instalaciones Eléctricas (Normalización de canalización, cableado, y tableros), y eventual modificación empalme eléctrico.

23 RETIRO DE ESCOMBROS, ASEO Y ENTREGA

En esta partida el contratista deberá considerar hacer entrega de todas las obras del presente contrato, éstas deben quedar limpias de todo vestigio de manchas y de escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados, el contratista no podrá tener más de 48 horas. Los escombros en la obra, de modo contrario la I.T.O. municipal, cursará la multa correspondiente.

Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.



FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen



influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

G. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente debe indicar SI cuenta o NO cuenta con Programa de Integridad, para ello deberá marcar el siguiente recuadro con una X:

SI cuento con Programa de Integridad_____	No cuento con Programa de Integridad, pero me comprometo a implementarlo_____
---	---

El oferente para acreditar que cuenta con Programa de Integridad, debe regirse por el punto 7.1.1 Letra B) de las Bases Administrativas Especiales.

H. INHABILIDAD 35 QUATER

El oferente declara que no posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____de _____del 2025.



FORMULARIO N°1-A

ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- a. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- b. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- a. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- b. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- c. Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- d. De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- a. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- b. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- c. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- d. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- f. Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

9. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

10. INHABILIDAD 35 QUATER

El oferente declara que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

11. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente debe indicar SI cuenta o NO cuenta con Programa de Integridad, para ello deberá marcar el siguiente recuadro con una X:

SI cuento con Programa de Integridad_____	No cuento con Programa de Integridad, pero me comprometo a implementarlo _____
---	--

El oferente para acreditar que cuenta con Programa de Integridad, debe regirse por el punto 7.1.1 Letra B) de las Bases Administrativas Especiales.

Oferente N°1	SI cuento con Programa de Integridad _____	No cuento con Programa de Integridad _____
Oferente N°2	SI cuento con Programa de Integridad _____	No cuento con Programa de Integridad _____
Oferente N°3	SI cuento con Programa de Integridad _____	No cuento con Programa de Integridad _____
Oferente N°4	SI cuento con Programa de Integridad _____	No cuento con Programa de Integridad _____

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2025.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	MANDANTE	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO ID MERCADO PUBLICO.
1						
2						
3						
4						
5						

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y todo servicio acá declarado debe ser acompañada por la acreditación correspondiente que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2025.



FORMULARIO Nº 3
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	

2. OFERTA ECONÓMICA Y ITEMIZADO

CENTRO DE LA MUJER					
Nº	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Instalación de faena	1	GL		\$ -
2	Protección de la obra	1	GL		\$ -
3	Letrero de obras o señalización	1	un		\$ -
4	Reparación grietas interiores, estuco y pinturas	1	GL		\$ -
5	Reparación pandereta deslinde	1	GL		\$ -
6	Reparación goteras de techo	1	GL		\$ -
7	Reparación cielos	25	M2		\$ -
8	Rampas y Pavimentos	15	M2		\$ -
9	Construcción Cobertizo	21,6	M2		\$ -
10	PINTURAS				
10.1	enlucido y pintura interior	315,75	M2		\$ -
10.2	enlucido y pinturas fachadas	105	M2		\$ -
10.3	enlucido y pintura baño usuarias	37	M2		\$ -
10.4	pintura cielo baño usuarias	6	M2		\$ -
10.5	pintura puertas, ventanas y guardapolvos	1	GL		\$ -
11	cambio cerámico de piso baño usuarias	6	M2		\$ -
12	cierre reja con plancha 5 V gris recubrimiento AZM150 pintada	6	UN		\$ -
13	retiro lavaplatos	1	UN		\$ -
14	reemplazo lavaplatos completo	1	un		\$ -
15	REPARACIONES MENORES				
15.1	CERRADURAS				
15.1.1	Cerradura Baño Usuarias	1	UN		\$ -
15.1.2	Cerradura puerta trasera	1	UN		\$ -
15.1.3	Cerradura puerta de acceso nueva	1	UN		\$ -
16	LUMINARIAS				
16.1	Reemplazo de luminaria interiores	4	UN		\$ -
16.2	Colocación luminaria container interior	1	UN		\$ -
17	Reemplazo guardapolvo oficina interior	1	un		\$ -
18	Reemplazo asiento WC	1	UN		\$ -
19	Reemplazo puerta acceso	1	UN		\$ -
20	provisión e instalación de porta papel higiénico baño usuarias	1	UN		\$ -
21	recambio de sofá	1	UN		\$ -
22	SISTEMA ELÉCTRICO				
22.1	Elaboración de Proyectos Eléctricos	1	GL		\$ -
22.2	Tramitación y Obtención TE1 y Certificación Red de Datos	1	GL		\$ -

22.3	Reposición Instalaciones Eléctricas (Normalización de canalización, cableado, y tableros)	1	GL		\$ -
22.4	Modificación empalme eléctrico	1	GL		\$ -
23	Retiro escombros y aseo general	1	GL		\$ -
Total, parcial					\$ -
Gasto Generales (%)					\$ -
Utilidades (%)					\$ -
NETO					\$ -
IVA 19%					\$ -
TOTAL					\$ -

NOTA N°1: declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2025.

Anótese, Comuníquese, Publíquese,
Archívese Por Orden del Alcalde

Daniela
Constanza Flores
Bahamonde
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por
Daniela Constanza Flores
Bahamonde
Fecha: 2025.05.08
11:01:37 -04'00'

Humberto
Julián Gallardo
Ban
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por
Humberto Julián Gallardo
Ban
Fecha: 2025.05.08 08:52:47
-04'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.
- ID-226834

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado
digitalmente por
Luis Alberto
Jorquera Munita
Fecha: 2025.05.08
11:31:36 -04'00'

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por FABIAN
BERNARDO AGUILERA
RODRIGUEZ
Fecha: 2025.05.08
10:11:39 -04'00'